

ORDENANZA III - Nº 218

ARTÍCULO 1.- Dispóngase la construcción de un monumento a la biblia.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar el lugar de emplazamiento del mismo.

ARTÍCULO 3.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.